



**RESOLUCION . CS . N° 214 - 93**

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 14 OCT 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 22.075/93 - Ref. 01/93

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Instituto de Educación Media de Tartagal, propone la integración del jurado que entenderá en el concurso público llamado por resolución rectoral N° 286-93, para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de profesores de la asignatura "Ciencias de la Naturaleza" y un (1) cargo de profesor de la asignatura "Biología"; teniendo en cuenta que el referido jurado cumple con los requisitos establecidos por el artículo 24 del Reglamento de Concurso vigente, según las resoluciones Nros. 049-89 y sus modificatorias Nros. 206-89, 639-89 y 776-89 de este Cuerpo, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en el despacho N° 145/93,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión extraordinaria del 30 de Setiembre de 1993)  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar como miembros del jurado que entenderá en el concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para la provisión de un (1) cargo de profesor T.P.3 con 18 U.H. (1ro. año) y un (1) cargo de profesor T.P.3 con 18 U.H. (2do. año) de la asignatura **CIENCIAS DE LA NATURALEZA** y un (1) cargo de profesor T.P.4 con 12 U.H. (3er. año) de la asignatura **BIOLOGIA** del Instituto de Educación Media - Tartagal, a las siguientes personas:

**TITULARES:**

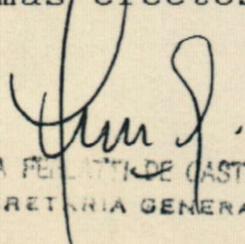
- Patricia Irene ALONSO de CASO
- Gabriela VILLAGRAN de CZENKY
- Catalina E. PETRINICH de LEON

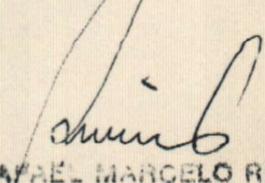
**SUPLENTE:**

- Carmen SUELDO
- Ofelia del V. JUAREZ SANCHEZ de TESEIRA
- Hilda Margarita GIL de MARRUPE

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la mencionada dependencia para su toma de razón, comunicar esta resolución al mencionado Jurado, y demás efectos.-



  
NELIDA PELLONETTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

  
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

  
Lic. SONIA ALVAREZ DE TROGLIERO  
SECRETARIA ACADEMICA